

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A. procede a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Standard & Poors ha publicado con fecha 29 de abril de 2013 Nota de Prensa de confirmación de la calificación crediticia de las cédulas hipotecarias de Catalunya Banc, S.A..

El rating asignado por Standard & Poors es BBB, con perspectiva negativa.

Barcelona, 30 de abril de 2013